

DECRETO ALCALDICIO - N° 002697

Casablanca, 13 DIC. 2011

- VISTOS:
- 1.- La solicitud presentada por doña SELMA BECERRA BAHAMONDEZ, Asistente Social del Depto. De Educación, para que le sea reembolsado los gastos en que incurrió por la asistencia a reuniones, visitas domiciliarias y entrega de documentos del Programa Residencia Familiar Estudiantil, desde el 29/04/2011 al 02/09/2011.
 - 2.- La rendición de gastos tenidos a la vista.
 - 3.- Las facultades que me confieren los artículos 2,4,5,10 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **Reembólese** a doña **SELMA BECERRA BAHAMONDEZ**, Cédula de Identidad N° 6.981.476-K, la suma de \$81.850, que incurrió en gastos menores relacionados con el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 214-05-62 "Administración de Fondos" del Presupuesto Municipal vigente.
(Programa Residencia Familiar Estudiantil)

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Miguel Mujica Pizarro
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

- 1.- Of. Partes
- 2.- Tesorería
- 3.- Archivo Social